



AYTO. de ALBOLOTE



OMIC



ELCA

SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

Expediente nº: **903/2020**

Asunto: Bases para la concesión de ayudas y subvenciones a autónomos del municipio de Albolote como consecuencia del cierre temporal de locales comerciales derivado del Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 460/2020, de 14 de marzo.

PROPUESTA de RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Con fecha 16-06-2010, mediante Resolución de la Alcaldía, se aprobaron las Bases y convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones a autónomos del municipio de Albolote, así como los anexos que acompañan a las mismas.

Considerando el informe emitido por el Interventor General con fecha 16-06-2020.

Visto el informe emitido por el Coordinador del Servicio de Consumo de este Ayto, de fecha 28-11-2020, en el que se ha procedido a revisar las solicitudes presentadas, informando de los beneficiarios estimados y los desestimados.

De conformidad con el artículo 21, apartado s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Concejal Delegado de Consumo, formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO.- Reconocer la obligación del pago de subvención, en la cuantía señalada a los beneficiarios propuestos en el **ANEXO I**, que se relaciona, existiendo a este fin crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria: 102-1310-48900 del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2020.

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)

Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada)

C.I.F. nº: P1800400B

Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org



SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de beneficiarios propuestos en el ANEXO II, que se relaciona, por los motivos que se exponen.

TERCERO.- Publicar la presente propuesta de resolución a través de la página web del Ayuntamiento

CUARTO.- Contra la presente propuesta de acuerdo provisional, los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Ayuntamiento.



El Concejal Delegado de Consumo y Comercio;
(P.D. Resolución nº 929 de 28-06-2019)

Fdo: Manuel Montalvo Cabrerizo

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta
en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)
Código de autenticidad y verificación al margen)





AYTO. de ALBOLOTE



SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS-INTERESADOS ESTIMADOS:

Nº Expte:	Nombre/Razón Social	DNI/CIF (3 últimas cifras y letra)	MOTIVO	IMPORTE CONCEDIDO
1589/2020	JUAN MANUEL VERDEJO GONZÁLEZ	565 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1590/2020	SONIA RODRÍGUEZ MORALES	394 T	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1591/2020	ANTONIO JESUS VALVERDE GARCÍA	357 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1696/2020	GUSTAVO MEDINA TALERO	475 P	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1697/2020	CRISTINA MORILLAS GUERRERO	395 E	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1698/2020	ANTONIO JESÚS SEGOVIA JIMÉNEZ	217 R	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1699/2020	MARÍA DEL CARMEN MORALES BAILÓN	815 Y	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1700/2020	JUAN JOSÉ CRUZ PORCEL	966 Y	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1701/2020	MIGUEL ÁNGEL GRANADOS SÁNCHEZ	719 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1704/2020	ALEJANDRO MANCILLA SUÁREZ	464 N	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1710/2020	CRISTINA LÓPEZ RAMÍREZ	108 W	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1712/2020	ANA BELÉN GARCÍA RUIZ	082 R	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1713/2020	AUTOESCUELA ALBOLOTE S.L	612	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO
Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)
Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada) C.I.F. nº: P1800400B
Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org





AYTO. de ALBOLOTE



SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

1714/2020	ANTONIA CANO GUERRERO	421 S	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1715/2020	MARÍA DEL CARMEN ROMERO RODRÍGUEZ	999 J	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1716/2020	LEONCIA ROMERO RODRÍGUEZ	729 C	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1717/2020	ENRIQUE ALBERTO ANTONILES MUÑOZ	294 K	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1718/2020	EL ZAHIR C.B.	569	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1726/2020	INMACULADA BUENO RODRÍGUEZ	609 N	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1727/2020	MIGUEL ÁNGEL IAÑEZ CANTOS	148 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1729/2020	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SIMÓN	390 S	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1731/2020	BUYIN EXCLUSIVE SOCIEDAD S.L.	829	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1732/2020	MARÍA MERCEDES ARCOS TORRES	168 W	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1738/2020	CONCEPCIÓN NARVÁEZ MARTÍNEZ	861 F	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1740/2020	GUSTAVO PÉREZ MAROTO	243 P	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1742/2020	JUAN JOSÉ CELESTINO JIMENEZ MORALES	777 H	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1744/2020	ELENA RODRÍGUEZ MEGÍAS	923 G	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1746/2020	PATRICIA CARLOTA GIJÓN IBÁÑEZ	342 A	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO
Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)
Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada) C.I.F. nº: P1800400B
Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org



Cód. Validación: 4AP-JNK266XGF-M75ZWR361XPEM | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



AYTO. de ALBOLOTE



SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

1747/2020	MARÍA JOSÉ RAMÍREZ RUIZ Y OTRO CB	292 V	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1748/2020	RAQUEL ORTEGA OCÓN	595 G	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1749/2020	ESTUDIO ESTRADA S.L.	750	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1750/2020	JOSÉ MANUEL CALLEJAS RODRÍGUEZ	768 R	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1751/2020	GERMÁN GARCÍA DÍAZ	405 Y	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1752/2020	AUTOMECÁNICA GARMAUTO S.L.	499	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1753/2020	ESTEFANÍA SÁNCHEZ-VEGA CAÑIZARES	552 Y	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1755/2020	ENCARNACIÓN CORRAL PALMA	597 K	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1756/2020	VINOTECA EL GRANAINO S.L.	144	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1757/2020	ÓSCAR ROSALES RAMÍREZ	887 P	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1758/2020	JOSÉ ROSALES GARRIDO	327 K	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1759/2020	MARÍA REMEDIOS PÉREZ CARMONA	270 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1760/2020	MAURICIO MUÑOZ MUÑOZ	368 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1761/2020	ANTONIA CORTACERO BOLÍVAR	076 V	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1762/2020	MARÍA DOLORES GONZÁLEZ PORTELLANO	826 Y	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO
Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)
Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada) C.I.F. nº: P1800400B
Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org





AYTO. de ALBOLOTE



SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

1763/2020	ROSE LYNG	727 Q	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1765/2020	FRANCISCO JESÚS MARTÍN GARCÍA	853 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1766/2020	ESTEFANÍA PARRA BERNARDO	621 Q	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1768/2020	ADARVE E HIJOS S.L	069	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1769/2020	DAVID RODRÍGUEZ BAENA	009 P	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1780/2020	LAURA LUZÓN HISPAN	772 Y	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1783/2020	MATILDE SONIA MORENO BAENA	885 E	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1784/2020	ESMERALDA ORTEGA GARRIDO	678 Q	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1791/2020	MARIA DOLORES TORO LAHOYA	381 H	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1792/2020	GRAFICAS LA MEDIANA S.L	447	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1793/2020	JUAN FRANCISCO MAICAS GONZÁLEZ	414 H	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1794/2020	MARIA JOSE IGLESIAS BARRERA	838 V	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1795/2020	CONSUELO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ,	857 L	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1796/2020	MARÍA LUZ OCHANDO RAMÍREZ	126 W	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1798/2020	ENCARNACIÓN MARIA VILLEGAS MARTÍN	488 P	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO
Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)
Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada) C.I.F. nº: P1800400B
Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org



Cód. Validación: 4AP-JNK266XGF-M75ZWR361XPEM | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11



AYTO. de ALBOLOTE



OMIC



ELCA

SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

1799/2020	LAURA LÓPEZ MARTÍNEZ	934 X	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1801/2020	YOLANDA FERNÁNDEZ GARCÍA	128 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1802/2020	FLORISTERÍA LAS GARDENIAS DE ALBOLOTE SL,	706	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1803/2020	RAÚL PALMA PALMA	166C	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1804/2020	ENCARNACIÓN GONZÁLEZ PERALTA	888S	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1806/2020	FRANCISCO GARCÍA BARRANCO	257C	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1807/2020	FRANCISCA ABAD MOLES	591D	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1810/2020	JUAN MANUEL SÁNCHEZ MOCHÓN	337J	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350€
1811/2020	ANTONIO MANTAS DURÁN	868W	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1812/2020	EMILIO JESÚS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	947 D	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1814/2020	JOSÉ RAMÓN HERRERA QUINTANA	416K	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1821/2020	ANTONIO MOLINA MARTÍNEZ	160B	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1826/2020	JORGE SÁNCHEZ ESPEJO	973G	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1827/2020	MARÍA HURTADO LUQUE	633J	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1828/2020	PEDRO ANDRÉS MORENO LHOMME	541E	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO
Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)
Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada)

C.I.F. nº: P1800400B

Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org



Cód. Validación: 4AP-JNK266XGF-M75ZWR361XPEM | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



AYTO. de ALBOLOTE



SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

1829/2020	DISTRIBUCIÓN BEBIDAS FRH ALBO-CHAN S.L.	099	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1830/2020	LUCY JANE ORME	551-A	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1831/2020	GESNOTEC GRANADA S.L.	771	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1832/2020	CELIA MARTÍNEZ HUERTAS	660 C	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1833/2020	JOSE LUIS JIMÉNEZ CORTÉS	179 R	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1834/2020	LOURDES GÓMEZ MADRID	905 B	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1835/2020	ANDRÉS LUQUE ESPINAR	216 Z	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1836/2020	ELISA MARÍA IZQUIERDO GÓMEZ	227 A	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1837/2020	DAVID PERALTA TRUEBAS	409 K	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1838/2020	HIJOS DE PÉREZ HERAS, S.L.	044	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1839/2020	M. ^a ÁNGELES MANCILLA RAMÍREZ	467 F	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1852/2020	DAVID NAVARRO CAPILLA	106 X	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1853/2020	JAMSHAIID UR REHMAN	943 Q	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1854/2020	JUAN MANUEL CASTILLO RAMÍREZ	543 W	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1855/2020	BELÉN FERNÁNDEZ ABAD	755 A	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO
Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)
Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada) C.I.F. nº: P1800400B
Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org





AYTO. de ALBOLOTE



SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

1856/2020	REBECA SÁEZ RODRÍGUEZ	493 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1857/2020	MARÍA CHANTAL ALFEREZ ÁLVAREZ	583 A	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1858/2020	BEATRIZ BOLÍVAR ALARCÓN	742 T	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1859/2020	GABRIEL SANTIAGO HEREDIA	024 F	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1860/2020	MARÍA CARRASCO RODRÍGUEZ	273 C	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1861/2020	ANA CRISTINA GALEANO LEYVA	871 J	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1862/2020	MARÍA JOSÉ BRAOJOS ROPERO	669 P	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1863/2020	ISABEL DE LOS ÁNGELES GARCÍA GALLARDO	349 G	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1865/2020	LORENA BALLESTEROS GÁLVEZ	514 E	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1866/2020	AL-ÁNDALUS DISEÑOS PIROTÉCNICOS S.L	354	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1867/2020	YOUNES HALIM	035 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1868/2020	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ IBÁÑEZ	722 Y	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1869/2020	SARA CONSUELO ZAFRA CARRILLO	098 F	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1870/2020	JENNIFER RUEDA OSUNA	295 E	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1871/2020	VIRGINIA MANTAS HERNÁNDEZ	501 A	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)

Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada)

C.I.F. nº: P1800400B

Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org



Cód. Validación: 4AP-JNK266XGF-M75ZWR361XPEM | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11



AYTO. de ALBOLOTE



SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

1872/2020	FRANCISCO JAVIER PÉREZ PÉREZ	003 W	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1873/2020	MARÍA EMILIA RUIZ HUETE	867 B	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1890/2020	NEDARA S.L.	115	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1892/2020	KATY PAOLA CARRERA CÁRDENAS	496 C	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1893/2020	JUAN HUERTAS GONZÁLEZ	161 N	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1894/2020	CAFETERÍA JARDINES S.L.	953	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1895/2020	MARÍA VENUS RAMÍREZ RUIZ	609 V	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1896/2020	MARÍA ISABEL MACIAS PRIETO	012 R	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1897/2020	INSTAL-GENERAL DISTRIBUCIONES S.L.	690	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1898/2020	RESTAURANTE PARADA-BICHITOS S.L.	150	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1899/2020	MANUEL RUIZ PAREJA	898 T	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1901/2020	SUSANA MARTÍN LEÓN	123 J	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1902/2020	RAFAEL JESÚS PEDREGOSA ROMERO	547 J	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1903/2020	JUAN MANUEL PÉREZ CABALLERO	508 D	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1904/2020	PIZZERÍA RESTAURANTE AGUILERA C.B	395	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.C	350 €

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO
Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)
Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada) C.I.F. nº: P1800400B
Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org



Cód. Validación: 4AP-JNK266XGF-M75ZWR361XPEM | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



AYTO. de ALBOLOTE



SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO

Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras

Escuela Local de Consumo de Albolote

1905/2020	BEATRIZ EUGENIA MORALES MOLINA	562 K	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1906/2020	BLANCA DEVORA FERNÁNDEZ ORTEGA	831 M	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1907/2020	ANA M ^a JIMÉNEZ COMINO	216 A	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1908/2020	J.G AGUILERA C.B	263	Reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS-INTEERESADOS DESESTIMADOS:

Nº Expte:	Nombre/Razón Social	DNI/CIF	MOTIVO:	IMPORTE CONCEDIDO:
1767/2020	MARÍA OMAIRA YEPES BUSTAMANTE	445 P	No reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1800/2020	RAFAEL COCA CANO	985 Z	No reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1864/2020	MARIA DE LOS SANTOS ABAD MOLES	639 M	No reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350 €
1825/2020	JONATHAN RODRÍGUEZ RIVAS	498C	No reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.	350€

AYUNTAMIENTO de ALBOLOTE – SERVICIO de CONSUMO y COMERCIO
Oficina Municipal de Información a Personas Consumidoras (O.M.I.C.)
Escuela Local de Consumo de Albolote (E.L.C.A.)

C/ Ramón y Cajal, nº 15 - 18.220 - ALBOLOTE (Granada) C.I.F. nº: P1800400B
Telf. nº: 958465115 (Ext. 3284/3285/3286/3264) E-mail: omic@albolote.com Web: albolote.org

